

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 106 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 29 DE ABRIL DE 2004
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte (03:20 p.m.) del **JUEVES 29 DE ABRIL DEL AÑO 2004** (DOS MIL CUATRO), **Año Nacional de la Seguridad Social**, previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO**, Sub-Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DR. WILILAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. MARISOL VICENS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ Y SRA. RAFAELA FIGUEROE**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **LIC. APOLINAR VELOZ**, Suplente Representante del Banco Central, **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de

la Salud y **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y desempleados.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Luis Paulino, Contralor Interino del CNSS, Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General del CNSS y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO**, Dr. Zoilo Núñez Salcedo, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta # 105 (anexa)
2. Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo
3. Costo del Plan Básico Salud y propuesta para garantizar el equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud
4. Solicitud del IDSS sobre distribución de fondos del Seguro de Riesgos Laborales
5. Informe de la Comisión de Seguimiento sobre Prioridades de la Agenda CNSS 2004
6. Aplicación del pago ordinario del Gobierno Central
7. Reorganización de las comisiones de trabajo del CNSS
8. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del acta # 105

El **Presidente en Funciones del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 105.

La **Licda. Daysi Montero** se refirió a la Resolución No. 105-10 adoptada en la pasada sesión del Consejo la cual tiene que ver con el uso de los fondos originados por las transferencias de partidas presupuestarias y los excedentes de fondos de periodos anteriores, ya que la Superintendencia de Pensiones envió una comunicación solicitando que esta resolución no le sea aplicada, en ese sentido, consideró que antes de proceder a la aprobación del Acta No. 105 se debe conocer la comunicación de la SIPEN, la cual fue enviada en la convocatoria.

La **Licda. Diamela Genao** consideró que la Superintendencia tiene razón, por lo cual propone que en dicha resolución se diga que la misma se aplica a las entidades del sistema que no son autónomas.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que esa puede ser una formula, pero otra podría ser que se limitara esta resolución a los recursos está aportando el CNSS a esas instancias, ya que el CNSS es responsable de los recursos que ha asignado, y del resto de los recursos que ingresen a las Superintendencias el Consejo no puede actuar de la misma manera; agregó que con esa formula no se vulnera la autonomía de las superintendencias.

La **Licda. Diamela Genao** consideró que esa formula podría crear problemas operativos ya que hay casos en los cuales se mezclan en partidas, por lo cual no sabe como eso podría operativizar.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que la resolución tiene que ser modificada porque se estaría atentando contra algo que está establecido en la propia ley; agregó que es evidente que las Superintendencias tiene autonomía, tienen su presupuesto y personalidad jurídica, y tan solo la obligación de mandar un informe al Consejo como así lo han hecho; agregó que es necesaria la modificación circunscribiendo el radio de acción de la resolución, lo cual fue incluso el espíritu de la misma, ya que esto vino a colación por el caso de una licitación y se refería únicamente a las estructuras internas, finalmente indicó que se puede modificar realizando la exclusión expresa de ambas Superintendencias.

El **Sr. José Luis León** sugirió que se posponga la aprobación de dicha acta hasta la próxima sesión de manera tal que se le solicite al asesor legal del Consejo su colaboración a fin de reestructurar la resolución conforme lo establece la Ley.

La **Licda María Isabel Gassó** consideró que se debe añadir una línea que diga que eso no incluye a la SIPEN y a la SISALRIL, ya que el sector no tiene inconvenientes con la resolución sino en que la misma se aplique a instituciones que la ley misma de autonomía.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** hizo referencia a la resolución No. 98-06 que aprueba la distribución del presupuesto del año 2004, y además establece que el mismo debe ser revisado en agosto, en ese sentido, consideró que se debe tomar en cuenta esta resolución a la hora de ajustar la resolución No. 105-10, a fin de que una no anule la otra.

El **Presidente en Funciones del Consejo** aplazó el conocimiento del acta, a fin de que se analice esta situación conjuntamente con la opinión del Asesor Legal del Consejo.

Punto No. 2: Informe sobre las actividades de la ruta crítica para el inicio del SFS Contributivo

El **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que el informe # 12 sobre los avances y resultados de las actividades incluidas en el cronograma para el inicio el 1ero de agosto del 2004 de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, fue distribuido previamente vía electrónica, y procedió a destacar los aspectos más relevantes del mismo.

Informó en cuanto al Punto No. 1 relativo al **procedimiento consensuado de afiliación única** que la firma Deloitte & Touche reportó que se ha logrado un 92% de avance en los trabajos y que tienen un informe provisional de lo que arrojan las investigaciones que han realizado, así como también que se convocó a la Comisión que conoce de este tema en la que no hubo quórum, pero que de todos modos ellos hicieron una presentación preliminar y que se pretende para la semana que viene invitar nuevamente a la comisión para conocer el informe.

En cuanto al Punto No. 2 relativo al **costo y prestaciones del plan básico de salud** afirmó que no hará comentarios específicos en vista de que ese tema está en agenda.

En lo que respecta al Punto No. 3 referente a **las tarifas y honorarios profesionales**, declaró que la SISALRIL solicitó a la Comisión de Tarifas y Honorarios Profesionales que defina las tarifas y honorarios profesionales mínimos y ésta a su vez se reunió, conoció la propuesta de SISALRIL y envió una resolución al Consejo, la Resolución 21-04 de fecha 21 de abril, mediante la cual expresa que *"el Comité no debe conocer los honorarios mínimos sin conocer antes el costo del Plan Básico de Salud"*.

En cuanto al Punto No. 4 relativo al **Reglamento de Entrega de Medicamentos** informó que la Comisión Permanente de Salud remitió al Consejo en fecha 19 de abril la normativa separada en lo que corresponde a SESPAS y lo que corresponde al CNSS, que inmediatamente se pasó la información a la Comisión de Reglamentos y que en cualquier momento la Comisión lo someterá al Consejo para dejar este tema resuelto.

Con relación al Punto No. 6 que trata el tema del **Reglamento de FONAMAT**, manifestó que se están dando los toques finales a un proyecto de ley, donde se identifican las partidas que podrían garantizar los recursos para financiar este Fondo de Atención Médica por Accidente de Tránsito.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "C. 2", "E. 5", "mku", and others.]

my
was
my

Dr. M.



4

[Signature]



La **Licda. Diamela Genao** expresó que no quedó muy clara con el asunto de que la Comisión Nacional de Honorarios Profesionales emitió una resolución en la que expresa que no puede tomar una decisión hasta tanto no se conozca el costo del

Plan Básico, ya que esto tiende a confusión y consideró que lo ideal es que se reúnan tanto el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales como la Comisión de Honorarios Profesionales para que determinen juntos una resolución conjunta.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** respondió que ese es una propuesta que ha planteado varias veces el Dr. Defilló y que hay un tema en la agenda, el punto No. 3, Costo del Plan Básico Salud y propuesta para garantizar el equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud, en donde se va a conocer en detalle y que en ese momento se le pedirá al Dr. Defilló que haga las aclaraciones correspondientes.

La **Licda. Marisol Vicens** aclaró en relación con el Reglamento de Aspectos Generales que el mismo había sido devuelto con una serie de observaciones, fue recibido de nuevo por la Comisión y que se encuentra en las mismas condiciones en que fue devuelto, o sea que eso hace que haya un trabajo importante que realizar para determinar cuáles de esas previsiones se deben quedar de lado, porque fueron a su vez objeto de otras reglamentaciones ya aprobadas por este Consejo y cuáles observaciones deben conservarse porque son aspectos que no han sido reglamentados.

Declaró que la Comisión de Reglamento todavía no ha comenzado a analizar estas observaciones, porque se está terminando de dar los toques finales al Reglamento de Apelaciones del CNSS, pero que cuando se recibió dicho Reglamento se hizo la observación de que entendía que debía depurarse porque si no iba ser muy difícil para la Comisión ya que el trabajo iba a exceder la competencia de la misma y el Gerente General tuvo a bien mandar una serie de comentarios y observaciones en ese sentido.

Con relación al Reglamento del FONAMAT manifestó su preocupación, ya que casi entrado mayo todavía no se tiene una propuesta de Anteproyecto, siendo éste un requisito para concluir la Ruta Crítica, que es tener una Ley, ya que no puede hacerse por Reglamento.

La **Sra. Rafaela Figuereo** declaró que de las preocupaciones de los miembros del Consejo que forman parte de la Comisión Nacional de Honorarios Profesionales es la rapidez con la que se necesita resolver este punto de las tarifas y que por ello tuvieron un punto que fue muy discutido que es el punto que habla de la devolución al Consejo y que por ello prepararon una comunicación que enviaron al Presidente del Consejo, y procedió a dar lectura a la resolución contenida en dicha comunicación. Aclaró que en ningún momento se ha querido contrariar al Superintendente de Salud, sino colaborar en conjunto con ambos organismos para elaborar o planificar el Plan Básico de Salud.

La **Licda. Diamela Genao** cuestionó que en la ruta crítica se dice que hay 25 ARS aprobadas y que en la exposición anterior se dijo que sólo 3 calificaron, por lo que no entendía la procedencia de todas ellas.

El **Dr. Bernardo Defilló** aclaró que realmente en la información que se dio a la prensa y las advertencias y colaboraciones que han tenido durante el proceso de posicionamiento y acreditación de las ARS ha ido dando resultado, por lo que las debilidades se han ido corrigiendo.

Aprovechó para hacer un comentario muy breve sobre el tema del referente al Reglamento No. 1, sólo para puntualizar que en este Reglamento como había señalado en varias ocasiones se diseñó y se presentó cuando todavía no existían todas las instituciones del sistema y sus reglamentos y estatutos y por consiguiente muchos de ellos han sido superados y que se han señalado a lo largo de este proceso, pero que sin embargo hay unas cuatro o cinco interfases que son vitales para el desarrollo del sistema que no se refieren a la SISALRIL, SIPEN, Gerencia o cualquier otra, sino al conjunto y que no están contenidas en ninguno de los documentos que se han presentado sino que corresponden a la macro política que debe decidir el Consejo.

El **Presidente en Funciones del Consejo** indicó que hay una solicitud del Dr. William Jana de que se proceda a conocer el punto relativo a la solicitud del IDSS sobre distribución de fondos del Seguro de Riesgos Laborales, ya que debe retirarse antes de la 5:00 P.M. por compromisos ineludibles, en consecuencia sometió a la consideración de los Consejeros/as ésta solicitud la cual fue aprobada.

Punto No. 3: Solicitud del IDSS sobre distribución de fondos del Seguro de Riesgos Laborales

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra al Dr. William Jana.

El **Dr. William Jana** recordó que en la pasada sesión se decidió que el IDSS coordinara una reunión con representantes de los diversos sectores a fin de tratar el tema relativo a la construcción o adecuación del edificio que alojará la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, para lo que el IDSS hizo la solicitud de que necesita 20 millones de pesos para la adecuación de un edificio que pertenece al Consorcio IDSS, que es una vieja edificación de dos niveles con aproximadamente 2,000 metros cuadrados que se le alquila a la ARLSS, la que necesita hacer adecuaciones para ponerla en condiciones y amueblarla. Informó que la adecuación que conlleva la terminación de la segunda planta, sus oficinas,

el aire acondicionado central, la planta eléctrica y el cableado de fibra óptica, para todo lo que tiene que ver con data, video, voz, es costoso, y que se calculó por el arquitecto y técnicos del IDSS en una suma total de 20 millones de pesos.

Añadió que de diferentes maneras se ha solicitado acceder a esos recursos. En primer lugar, que se les permitiera tomar ese dinero del grueso que ingresa a la ARLSS; en segundo lugar, que se permitiera alterar el fraccionamiento de las cifras como estaban concebidas en el Reglamento y en la Ley; ambas propuestas fueron rechazadas por la comisión, porque no quiere tocar la Ley ni el Reglamento en ninguna de sus formas y que por lo tanto el IDSS ha redactado una opción para la generación de fondos a destinar para la adecuación y equipamiento del edificio a utilizar por la ARL Salud Segura, a la cual dio lectura: "1ero dar apertura inmediata a los certificados financieros en el Banco de Reservas con los fondos de la ARL Salud Segura por un monto superior a 80 millones de pesos y continuar acumulando recursos con una tasa no menor al 24% anual empleado todos los rendimientos de esos certificados en los trabajos de construcción y equipamiento, y que los intereses generados por estos certificados se permitan utilizar parte o el total hasta alcanzar la cifra de 20 Millones, lo cual será supervisado por la SISARIL y por una Comisión del Consejo en caso que éste así lo decida"

La **Licda. Maria Isabel Gassó** expresó que la reunión que sostuvo la Comisión en el IDSS el lunes pasado fue muy productiva y que se llegó al acuerdo básico de que ninguno de los sectores estaba en condiciones de aprobar cosas y resoluciones que estén en contra de la ley misma. A la vez felicitó al Dr. Jana por traer una propuesta financiera y no legal, pero que el asunto es que entiende que el Consejo no debe decidirlo, porque es una decisión financiera que debe aprobar la SISALRIL y la TSS, pero que entiende que es una transacción perfectamente normal, ya que para algo ARLSS tiene independencia también y que este Consejo debe limitarse a felicitar al Dr. Jana por su creatividad y desearle que se pueda crear un mecanismo de control para que esos fondos sean utilizados apropiadamente.

El **Dr. Bernardo Defilló** aclaró que los Consejeros/as no pueden tener duda de que la posición de SISALRIL ha sido apoyar sin reservas la supervivencia del IDSS desde el principio de la ley y después proponiendo inclusive fórmulas, pero asegurando que no hay ninguna manera, fórmula o propuesta legal que permita el uso de esos fondos para situaciones ajenas a lo consignado en la ley para la ARL.

Declaró que lo ha discutido y analizado y que de manera penosa, tranquila, pero transparente informa que la SISALRIL no está en condiciones de avalar esa operación, puesto que son fondos provenientes de la Seguridad Social y que como señala el párrafo único del Art. 168, de ninguna manera se podrán utilizar como

subsidios, como aportes de la Seguridad Social hacia el Consorcio que es el IDSS. Afirmó que la SISALRIL piensa que la vía correcta debe ser cualquier mecanismo o procedimiento que tienda a que el IDSS en base a su capacidad instalada, a su centro de hospital, centro de salud, en cuanto al financiamiento de los servicios, a los aportes de los que se están atendiendo en riesgos laborales tenga una facturación por anticipo por los servicios que se puede dar, pero que usar los fondos de la ARL SISALRIL nunca lo va aceptar.

De igual forma, afirmó que la SISALRIL ha señalado y ha consultado con un organismo de auditoria nacional que la única forma que se valida esto es ratificando que ningún fondo de la seguridad social podrá entregarse al Seguro Social en ninguna de sus modalidades como institución. Segundo, que puede haber un mecanismo por el cual haya un cobro por facturación, que pase a un fondo del IDSS; y lo tercero, que ustedes mismos provean un mecanismo legal para que eso se pueda hacer, para que el Seguro se fortalezca, pero que de ninguna manera podían aceptar la oferta hecha por el IDSS.

La Licda. **Diamela Genao** interpretó que existen unos recursos que están ociosos y que no están rindiendo beneficios y que esos recursos se van a depositar en una institución que les va a dar un rendimiento y que de ese producto de ese rendimiento se pondrían en garantía, tan sólo para garantizar el flujo de pago al banco que le preste a la ARL, porque el banco que le preste deberá tener una garantía, que serían los intereses que generen esos dineros. Consideró además que debería hacerse inmediatamente la venta del edificio a la ARL y que éste se pusiera en garantía a la entidad bancaria.

El **Dr. Bernardo Defilló** resaltó que no se puede ir de una violación a otra de la Ley y que en el artículo 123 se prohíbe taxativamente el que una Administradora de Riesgos sea poseedora o propietaria o tenga que ver con la Dirección de las PSS, entonces las ARS y las ARL para los fines de Ley son la misma cosa. Agregó que por la información que tiene del IDSS, ahí se piensa instalar un servicio de rehabilitación y eso es prestación de servicios y por lo tanto el IDSS, como consorcio, y la ARL, como administradora de riesgos, no puede ser propietaria de una prestadora de servicios como está taxativamente expreso en el artículo 123.

El **Dr. Jana** corrigió al Dr. Defilló aclarándole que lo que se está construyendo es en el Hospital Gautier, donde se esta haciendo un área de recepción y servicios para las atenciones de riesgos laborales, anexo a la terapia física y rehabilitación y que se están ampliando las facilidades físicas dentro del Gautier.

was

ARL

Genao

Defilló

Jana

Genao

Defilló

Defilló

Defilló

E.G.

9

Genao

El **Presidente en Funciones** consideró que lo más recomendable es que presente algo ya consensuado, que no se traigan problemas al Consejo, porque aquí sería muy difícil ponerse de acuerdo.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó su preocupación por este tipo de situaciones, porque como se recoge en el acta 105, no se puede buscarle la vuelta a asuntos que están claramente establecidos en la ley y que entendía que en la Ley y en el Reglamento se establece de manera muy clara cómo se distribuyen las partidas del Seguro de Riesgos Laborales. Añadió que precisamente a instancia de lo que había expresado el propio Superintendente de Salud de que si este Consejo podía buscar una solución transitoria, solicitó que se preparara una propuesta consensuada, debidamente aclarada, por lo que entonces le sorprende que el Superintendente de Salud dice que no puede aceptar eso porque es violatorio de la ley, cuando en la sesión anterior había manifestado otra posición.

Consideró que sería sano aplazar este asunto para que se discuta en la instancia que debe discutirse y que quede claro que aquí se aprobó la entrada en vigencia del SRL porque fue una petición expresa del Presidente del Consejo y se habló en su momento con el Dr. Jana de si estaban en condiciones de entrar el 1ero de marzo y ellos dijeron que sí, o sea que si se cometió un error se hizo con conocimiento de causa, porque este tema se discutió, lo que se debe hacer es ir a la instancia que se tiene que ir y que se busque la solución que se pueda, si hay alguna.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** aclaró que en la reunión que se sostuvo por invitación del IDSS salieron varios acuerdos. En primer lugar, que no se haría ninguna sugerencia que violase la ley; que se iba a buscar la opinión del Asesor Legal del CNSS, al que se llamó ahí mismo para fines de saber hasta que punto la ley permitía una cosa u otra. También de esa reunión salió el acuerdo de que de alguna manera se iba a contactar al Tesorero de la Seguridad Social, el que por lo que dice el Dr. Jana estuvo allá, por lo que asume que esa propuesta tiene recomendación de la Tesorería de la Seguridad Social. Agregó que luego de haber visto esto, considera que es una decisión que escapa al Consejo, ya que tiene que ver con la ARL y que no recuerda qué se dice en la ley, y por eso quizás escapa al Consejo qué hacer con los intereses de los recursos ociosos de la ARL. Consideró que este punto no es una función del Consejo, y que entiende que el uso del capital es lo que está autorizado en la ley, pero que en ningún lugar de la ley se habla de qué hacer con los intereses, porque el legislador no pensó que se iban a producir esos excedentes por un tiempo determinado.

El **Dr. Waldo Suero** por su parte señaló que indudablemente la situación en el IDSS es difícil y que los médicos han hecho sus expresiones y que este Consejo

debe velar por la preservación del IDSS, que no implica violar la ley en lo absoluto, porque es una responsabilidad de este Consejo de manera directa. Agregó que este Consejo es el organismo máximo en materia de Seguridad Social y que debe buscar una salida institucional a un problema grave, que a medida que pasen los días se irá agravando. Declaró conocer varios tipos de pago, por servicios pagados, por capitación, etc., por lo que entiende que la ARL debe de pagar a las PSS del IDSS por capitación porque no hay forma de facturar, porque no existen los mecanismos para la facturación, por lo que planteó que se pague por capitación, la que entiende que no obstante no es la mejor forma, podría ser una salida a esta situación que se está planteando.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** manifestó su pesar por la discusión en torno a este punto, ya que entendía desde el inicio del Seguro de Riesgos Laborales que se estaba dando un paso muy grande. Declaró no estar de acuerdo en que el IDSS se siga estancando en la situación que se está dando, ni en que la ARL no avance, así que manifestó estar de acuerdo con que se forme una comisión asesorada que ayude a resolver el problema, no que lo estanque o lo pare, ya que la realidad está dada.

La **Licda. Daysi Montero** aclaró al Sr. Pérez Cepeda que ya existe una comisión, que visitó al IDSS, como comentó la Licda. María Isabel Gassó, donde se comprobó la situación para la reestructuración que se está haciendo al edificio destinado a la ARL, que es la remodelación de una infraestructura que es prioritaria. Señaló que en la comisión se solicitó que se buscara la fórmula de que esos 20 millones de pesos se le facilitaran, por lo que se reunieron con el asesor legal y el Tesorero de la Seguridad Social quien dijo que la vía no era la recomendable y que se buscara otro mecanismo, que es el que la Tesorería sugiere y que dice que puede hacer de manera transitoria, sin que afecte ninguno de los intereses y que no choque con lo que establece la Ley.

Agregó que lo que se debe decidir es sí se está de acuerdo en que se busque una salida y si se van a utilizar los fondos que van a generar los certificados financieros, que no va a chocar con la ley. A su vez señaló su sorpresa por la posición de la SISALRIL, porque decían mediante comunicación anterior que avalaban y estaban de acuerdo con los procedimientos y que se debía de buscar una solución a lo que eran esos recursos que necesitaba en ese momento el IDSS para la ARL. Solicitó a los miembros del Consejo buscar una salida para que se faciliten esos recursos por vía de la ARL, porque no van a lastimar, ya que son transitorios y la TSS dio su aprobación, por lo que los instó a ponderar el tema.

El **Dr. William Jana** recordó que cuando se promulgó la Ley 87-01 el 11 de mayo del año 2001 el CNSS no tenía una edificación y sesionaba en la Secretaría de

Wass
HRL
C
Dm

S
D
mlu

11
E-S
de

Estado de Trabajo, igualmente señaló que cuando se designan a los Superintendentes de Salud y Riesgos Laborales y de Pensiones tampoco existía una edificación para estas entidades, por lo cual consideró que decir que riesgos laborales no pudiera comenzar porque no tiene la edificación a la que ahora aspira es improcedente; así mismo aclaró que se está confundiendo la forma con el fondo ya que la ARL tiene su oficina montada en el IDSS, pero como es una empresa ya con característica monopólica, con ingresos suficientes y con aspiraciones a seguir creciendo entonces aspira a tener su propio local, y que la ARL es parte del consorcio y son interdependientes.

En ese mismo orden explicó que en cuanto a los subsidios se acudió al Presidente de la República y se le solicitó subsidio para el pago de los salarios lo cual fue aprobado y ya los recursos están listos para salir. En ese sentido, añadió que en éste tema no se está hablando de un subsidio sino de una forma de financiamiento para que la ARL con sus propios recursos adecue el área donde va estar y eso es transitorio, con una suma específica para un destino puntual; explicó que de los ingresos de la ARL hay una proporción que se ha asignado a gastos administrativos, y lo que se puede decir es que se aplique eso a gastos administrativos en el periodo de tiempo que se necesita para saldar la deuda en que se incurra para la adecuación del local. Añadió que se realizó una reunión en la que participaron el sector laboral y el sector empleador en la cual se discutió el tema y que posteriormente se conversó con el Ing. Henry Sahdalá, quien aportó la formula que se está presentando, la cual consideró que es la más clara y que no toca la ley ni modifica los reglamentos, ya que sencillamente la propuesta es que de los beneficios se tome una suma y se invierta. Finalmente solicitó que se designe una persona que sancione esta petición, que conste en acta que la misma fue presentada en el CNSS y que si existe la posibilidad de utilizar esos recursos se exploren las vías para que los mismos lleguen a la ARL que no es el IDSS.

 El Dr. Gabriel Fernández, Presidente de la Agrupación Médica del IDSS, manifestó que acudió a la presente sesión con una gran preocupación por la situación de crisis del Seguro Social producto de una serie de situaciones que tienen que ver necesariamente con el inicio de los diferentes regimenes del SDSS en este caso de riesgos laborales; Agregó que se siente satisfecho por el hecho de ver que los diferentes sectores que están involucrados en el Consejo tienen la intención de que el problema se resuelva. Indicó que ha planteado, al igual que el Dr. Suero, que una de las salidas es el pago por capitación de los recursos que se generan por riesgos laborales a la prestadora de servicios de salud que es el IDSS, por lo cual solicitó que se pondere esta opción ya que la misma no viola la ley.

La **Licda. Florencia Méndez** consideró que se están mezclando temas diferentes, propuso que se vuelvan a reunir, agregó que está de acuerdo con la propuesta del Dr. Jana porque se han buscado recursos para otras instituciones y la ARL es parte de la Seguridad Social.

La **Licda. María Isabel Gassó** precisó a modo de sugerencia que al parecer el impase está en el tema de porqué dar al IDSS recursos de la ARL, y en ese sentido consideró que esa situación se resuelve si se hace un contrato de venta con la ARL o un contrato de alquiler con opción a compra, que es una manera de pagar la construcción, ya que no se puede permitir utilizar recursos de la ARL para pagar una construcción que es del IDSS. Finalmente puntualizó que si lo que se necesita es que la propiedad sea de la ARL lo recomendable es hacer un contrato de alquiler con opción a compra, y al final el edificio pasará a manos de la ARL, ya que es importante que la ARL se convierta en un sujeto de derecho y objeto de crédito, que pueda realizar sus operaciones financieras y el IDSS como tal quedará como un supervisor de las cuatro empresas que integran el consorcio.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó en primer lugar para aclarar la pregunta de la Licda. María Isabel Gassó sobre que hacer con los recursos ociosos del Seguro de Riesgos Laborales, que éste Seguro tiene una naturaleza mixta porque es de largo plazo en lo que se refiere a las pensiones y compensaciones que se derivan por accidentes de trabajo, y es de corto plazo en cuanto a los problemas de atención a la salud, y por lo tanto esta llamado a acumular una parte de los recursos de sus recaudaciones a ser capitalizados como si fuera pensiones y por otra parte, a usar recursos para prestar servicios inmediatos como si fuera el Seguro Familiar de Salud, por esa razón consideró que el Dr. Defilló está en lo correcto cuando señala que hay que respetar el capital y los intereses que generen esos excedentes porque son patrimonio de los asegurados, en este caso como parte de las contribuciones que se hacen al Seguro de Riesgos Laborales.

Añadió que lo anterior no quiere decir que con esos recursos estos momentos invertidos en un banco no pueda el IDSS obtener un préstamo para realizar la inversión, siempre y cuando la amortización de ese préstamo se realice con los recursos para gastos administrativos que le reconoce la Ley a la ARL o por la vía del alquiler de las instalaciones que corresponden al uso de la ARLSS. En consecuencia, puntualizó que si se plantea la situación en esos términos mediante un préstamo obtenido sin tocar las cotizaciones, no se afecta en lo absoluto la Ley de Seguridad Social, porque ni se compromete el capital ni los intereses, y sólo se utiliza la solvencia que implica esa inversión para obtener un préstamo, y lo que se debe aclarar es cómo se financiará el préstamo para que no provenga ni de los intereses ni del capital que recibe la ARLSS. Finalmente señaló que le parece oportuno la propuesta del CMD y de la AMIDSS en el sentido de que se

contemple la posibilidad de pagar un per capita para los riesgos laborales ya que en realidad el accidente de trabajo es un riesgo y como riesgo al fin puede ser concebido como un pre pago per capita. Ello es posible debido a que el reglamento destina una parte de esos recursos para financiar atenciones de primera instancia de salud y otra parte para financiar prestaciones de largo plazo, y lo que no se puede es comprometer los recursos de largo plazo para soluciones o inversiones de corto plazo, pero los recursos de corto plazo si pueden administrarse de manera prepagada y per capita. Reiteró que hace falta armonizar los planteamientos que se han hecho ya que es posible facilitar al IDSS el acceso al financiamiento que necesita de urgencia en este momento, sin afectar el capital ni los intereses de la ARLSS.

El **Presidente en Funciones del Consejo** recordó que el Art. 164 de la Ley 87-01 dice que el IDSS se transforma en un consorcio compuesto por 4 empresas, pero que en definitiva es el Seguro Social, por lo cual no se puede tratar como si fueran cosas distintas, reiteró que el IDSS se mantiene como un consorcio y la ARL es parte de dicho consorcio. Consideró que hay una fórmula para solucionar el inconveniente que está en que se realice una nueva reunión y que en esta ocasión se invita a la SISALRIL y se traiga una propuesta al Consejo, recordando siempre que la ARL es Seguro Social aunque tengan separación de patrimonio es parte de un todo y la solución que se busque debe ser teniendo en cuenta esa particularidad.

El **Dr. Bernardo Defilló** propuso que se recomponga la Comisión y que se incluya a la SISALRIL, al CMD y al Asesor Legal del CNSS.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** manifestó que está de acuerdo con la Comisión pero solicita que se explique el concepto de consorcio.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que no se trata de una Comisión porque se dijo que no era un tema del Consejo, sino que se hizo una reunión coordinada por el IDSS y en la cual se invitaron a los tres sectores.

El **Dr. Zoilo Núñez Salcedo** aclaró que lo que se está sugiriendo es que se coordine una nueva reunión en la que participen los tres sectores, el CMD, la SISALRIL, el Asesor Legal del CNSS y el IDSS que invite a la AMIDSS.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** solicitó que se nombre una comisión formal para este tema.

El **Dr. Zoilo Núñez Salcedo** aclaró que en la sesión anterior se decidió que no se iba a nombrar una Comisión sino que el IDSS coordinará una reunión con los

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

sectores ya mencionados, por lo cual solicitó al Dr. Mueses que informe al Dr. Jana de la decisión de que se coordine de nuevo una reunión.

Punto No. 4: Costo del Plan Básico Salud y propuesta para garantizar el equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud

El **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Dr. Bernardo Defilló** manifestó que el tema ha sido suficientemente analizado y debatido, recordó que el Consejo mediante su resolución 104-01 determinó que la SISALRIL tenía un plazo de 15 días que se vence mañana, por lo cual explicó en una comunicación que ha sido distribuida, que es poco el tiempo para presentar una propuesta en cuanto al PBS pero que el proceso está avanzando. Igualmente aclaró que existe una confusión en los actores del sistema, en cuanto a lo que es precio, tarifa, y costo y que la SISALRIL no comparte de ninguna manera la posición del Comité Nacional de Honorarios Profesionales, ya que la misión y responsabilidad de dicho Comité institucional y además legal consiste en definir las tarifas mínimas y si se pretende que la SISALRIL oferte las tarifas promedio y de referencia, para que en base a ellas el Comité calcule un valor porcentual y lo declare como mínima, se deben hacer dos señalamientos, en primer lugar recordar que la SISALRIL desde su versión 1.0 presentó tarifas de referencia, al igual que en la versión 1.4 aprobada el 30 de octubre del 2002, y en las demás versiones, no obstante, indicó que en el diálogo que se ha mantenido, fluido, transparente y cómodo con el CMD y las ARS se han ido desglosando y definiéndolo conceptualmente y se ha llegado a la conclusión de que una cosa es el precio, una cosa las tarifas y otra los costos, y que es imposible pensar técnica y estadísticamente que se deba esperar un costo para definir después una tarifa.

Solicitó que se sobresea el punto y que no se encierre en 15 días, ya que un plazo tan corto no sería justo, sugirió que se establezca un seguimiento puntual, tal y como se indica en la comunicación, reiteró que se está avanzando y que si en un momento determinado el Superintendente aprecia que las cosas no marchan bien lo informara al Consejo. Reiteró su solicitud de que posponga el punto, que no se tenga la rigidez de los 15 días y que se exhorté al Comité Nacional de Honorarios Profesionales a que se reúna y trabaje con las otras cosas que tienen que hacer independientemente de la SISALRIL, además que unifiquen sus votos ya que los representantes de algunas entidades votan de una forma en el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales y de otra en el Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó que la problemática del PBS ha sido uno de los talones de aquiles para el inicio del Seguro Familiar de Salud, lo cual se refleja en las posposiciones del inicio del mismo y este importante punto del costo del PBS no se ha resuelto y aún sigue sin resolverse, agregó que la SISALRIL tiene razón cuando expresa que 15 días no es un tiempo prudente para tener una propuesta ya consumada con los diferentes actores que se están reuniendo, por lo cual consideró que hay que darle la oportunidad al Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales y no poner una fecha; añadió que existe una fecha estimada para el inicio del SFS y que considera que con la prudencia de la SISALRIL se trabajará acorde y quizás mucho antes de esa fecha se puede llegar una propuesta consensuada, finalmente indicó que secunda la petición de la SISALRIL.

La **Licda. Daysi Montero** expresó que ya se aprobó el plazo otorgado a la SISALRIL para presentar su informe, y que ahora se está pidiendo que el mismo se deje sin efecto, en ese sentido consideró que lo procedente es que vencido el plazo la SISALRIL presente un informe de los avances y diga hasta donde ha llegado con el compromiso y el mandato que recibió del Consejo. Con relación al tema de los honorarios, la petición que hace el Dr. Defilló de que se reúna el Comité, y el informe que leyó la Consejera Rafaela Figuereo de una reunión realizado por el Comité, consideró que dicho Comité debe decir cuál es la situación que tienen, y además que en un momento la SISALRIL y el Comité Nacional de Honorarios Profesionales se sienten y establezcan algún criterio en cuanto a los trabajos que vienen haciendo.

El **Ing. Manuel Roa** manifestó que su inquietud fue expresada por la Licda. Daysi Montero, pero además consideró que no necesariamente los 15 días son para traer una solución determinante de un número sino para traer un informe sobre el desarrollo de los trabajos, en adición preguntó al Dr. Defilló que otras cosas amarra el PBS que también están pendiente y que se ha logrado hasta el momento.

El **Dr. Bernardo Defilló** señaló que en la comunicación enviada por la SISALRIL se hace un recuento porque ya se vence el plazo mañana, por lo cual se quiso cumplir con el mandato del CNSS, en ese sentido, hizo referencia a los últimos párrafos de la comunicación depositada a los cuales dio lectura, y donde señala que se convocó al Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales y se decidió continuar las reuniones con carácter permanente, y procedió a mencionar algunos de los resultados obtenidos, entre los cuales destacó la emisión de una resolución relativa al Comité Nacional de Honorarios Profesionales señalándole a esa Comité su competencia para establecer tarifas mínimas, solicitando la gestión del Consejo para agilizar los trabajos de los honorarios, y solicitando reuniones

conjuntas de trabajo sobre el tema de las tarifas y los honorarios, la integración de una comisión especial de la SISALRIL y el CMD para definir tarifas mínimas y promedios del PBS, se ha continuado la revisión del PBS técnica, desarrollando la estrategia de ponderaciones sistemáticas para su frecuencia o tasas frecuenciales, las tasas de demanda, el impacto de los más importantes indicadores técnicos, finalmente reiteró que se trata de un proceso complejo por lo cual solicitan que no se ponga un plazo.

La **Dra. Maritza Rodríguez** consideró que es indudable que otorgarle al Dr. Defilló el tiempo no se hace necesario porque las circunstancias han motivado que el tiempo se le otorgue solo, agregó que el avance según su informe en resolver el problema es notable y si se está consensuando mucho mejor, manifestó que el informe rendido es satisfactorio y que hay que darle un voto de confianza para que esa situación se resuelva armónicamente entre los partes aunque se tome un tiempo más del programado.

El **Dr. Zoilo Núñez Salcedo** aclaró al Dr. Defilló que cuando se sobresee está palabra implica que es sin fecha, en ese sentido recordó que cuando el Sector Gubernamental propuso el 1ero de agosto como fecha para el inicio del SFS no lo hizo por poner una fecha, sino después de consultar con los diversos sectores y se quedó que el 1ero de julio había tiempo y si se daba un mes más, el tiempo sería más que suficiente, en consecuencia, indicó que no está de acuerdo en sobreseer sin poner una fecha, sin precisar que se recibirá un informe semanal de los avances, y que llegada una fecha se debe que tener un resultado.

El **Dr. Bernardo Defilló** indicó que está de acuerdo en que se de un seguimiento semanal y que se compromete a enviar un informe de los progresos, sugirió que se realice este seguimiento semanal por un mes y finalizado ese mes se ponga una fecha, ya que el progreso no depende de SISALRIL sino de todos los actores del sistema.

El **Presidente en Funciones** del Consejo concluyó precisando que se realizará un seguimiento semanal al tema y que a finales de mayo se fijaría una fecha para la presentación del informe final.

Punto No. 5: Informe de la Comisión de Seguimiento sobre Prioridades de la Agenda CNSS 2004

El **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra a la Licda. Marisol Vicens, integrante de la Comisión de Seguimiento.

La **Licda. Marisol Vicens** explicó que como resultado del taller celebrado los días 6 y 7 de febrero del presente año se decidió nombrar una comisión en la cual estuvieran representados los distintos sectores para sacar conclusiones de una matriz sobre la agenda de prioridades que debe tener el CNSS, añadió que se preparó un informe el cual fue entregado y donde se resumen las reuniones en la que participaron las diversas entidades que fueron parte del taller, agregó que se elaboró una matriz que finalmente fue consensuada con los sectores, y que la idea es que el CNSS pueda tener una idea de cuales son los temas prioritarios que deben ser puestos en agenda de modo que se asegure la efectividad de las reuniones que a veces se ubican en discusiones de temas que no son de la competencia del Consejo y que incluso hay ocasiones que no están en la agenda. Puntualizó que conjuntamente con el informe se distribuyó la matriz y hay una propuesta de temas que deben ser conocidos en los próximos semestres y otras propuestas de resoluciones que deben ser puestas en la agenda para las próximas sesiones, finalmente indicó que es un tema que está consensuado y que debe ser sometido a votación salvo que haya algún comentario.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que está de acuerdo con lo que ha planteado la Licda. Vicens, no obstante, quería informar que en el transcurso de la semana se realizó una reunión de la alta gerencia y donde se analizaron esos temas porque son preocupación de los diferentes gerentes de las entidades públicas que conforman el sistema, y se llegó a la conclusión de que la agenda es muy buena, que se ha hecho un esfuerzo importante por parte de los miembros del CNSS y de los representantes de las diferente instituciones, ese sentido indicó que la alta gerencia realizó algunas observaciones que van a enriquecer ese documento, las cuales procedió exponer ya que no cambian en lo absoluto la naturaleza del documento. En primer lugar indicó que se sugiere que se sustituya el título "matriz de temas de agenda" por "matriz de temas prioritarios", porque en la dinámica del proceso aparecerán temas que son de interés, de modo que no se piense que son excluyentes; en segundo lugar, se propone que en el tema "normativas de afiliación de los dominicanos en el exterior", en el caso de que la naturaleza de la decisión final de dicha propuesta trascienda la competencia de la SIPEN, la misma debe ser conocida y aprobada por el CNSS en el caso de que la misma envuelva aspectos de financiamiento, mecanismos de pagos, pagos en divisas, etc, debe venir al CNSS; así mismo se recomienda incluir, a petición de la SIPEN el tema "definición de los tratamientos que se dará a los recursos acumulados por las personas con ingresos tardío que no califican para ninguna pensión conforme a la Ley 87-01 y que solicitan la devolución de los fondos" explicó que se consideró que es importante éste tema y además que el mismo aparecía en los borradores anteriores.

MLP
was

MLP

MLP

DM-

DM-

MLP

En ese mismo orden, añadió que con relación tema 6 "aumento de las recaudaciones y detección de los posibles evasores" se recibió información del Tesorero de la Seguridad Social de que ya está cumpliendo con esa solicitud, pero el Comité analizó la situación y entiende que si bien la TSS está cumpliendo con la solicitud del CNSS de dar un informe mensual global sobre el comportamiento de las recaudaciones, lo que necesitan las Superintendencias es una información de desglose para identificar cuales entidades públicas y privadas no cumplen con su responsabilidad a tiempo, a fin de proceder a aplicar las sanciones que la ley establece, por lo tanto se debe enriquecer ese tema señalando y garantizando mecanismos que permitan a ambas Superintendencias tener un acceso más inmediato y fluido en la base de datos en lo que a recaudación se refiere, porque de lo contrario no se podrían identificar quienes están en falta para poder tomar las medidas correctivas; agregó que se sugiere eliminar el tema No. 37, porque está contenido en el tema 11 de la agenda que trata sobre el acceso de la DIDA a la base de datos del Sistema; en adición la alta gerencia recomienda que el CNSS se avoque a reuniones quincenales, para permitir un trabajo más efectivo de las comisiones y además que la propia alta gerencia puedan documentar más ampliamente los temas a conocerse en las sesiones del CNSS y discutirlos previamente. En síntesis, puntualizó que de lo que se trata es de enriquecer la agenda propuesta, solicitó que se apruebe la agenda, que se adicionen estos puntos y que además se restablezcan las reuniones quincenales del Consejo, a fin de que las comisiones de trabajo por un lado y la alta gerencia por otro puedan fundamentar los temas que van a ser conocido, a reservas de que a petición de los Consejeros/as y del derecho del Presidente del Consejo puedan hacerse cuantas reuniones extraordinarias se requieran.

El **Presidente en Funciones** sometió a la consideración de los Consejeros/as las propuestas presentadas.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que en vista de no que obstante el documento fue distribuido, la mayoría de los Consejeros/as no la trajeron, se aplaza el tema. Con relación a las propuestas de la alta gerencia, aclaró que el tema no. 37 y el 11 son diferentes, porque uno se refieren a que los usuarios del sistema pensiones cuando se dio el proceso de la inscripción aparentemente ahora no saben en que AFP están inscritos y no hay mecanismos por medio de los cuales la SIPEN pueda saber a que AFP pertenecen estos usuarios y el otro se refiere a que la DIDA quiere tener acceso a la base de datos del sistema, lo cual son dos cosas diferentes que no están resueltas, en ese sentido, solicitó que estos puntos se mantengan en la agenda y además expresó que lo que se está aprobando son los resultados del Taller de Juan Dolio, que la Comisión se encargó de darle forma y plasmarlo, a fin de tener un mecanismo de seguimiento conjuntamente con la ruta crítica porque son puntos que no están aislados unos de

otros sino que se le dio un orden de acuerdo a la responsabilidad de cada instancia más las comisiones que están trabajando.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** indicó con relación a la sugerencia de la alta gerencia de que las reuniones sean quincenales que esto debe verse con el Presidente del Consejo ya que se estableció que hasta que se estuviera revisando la ruta crítica se trabajará semanalmente, finalmente solicitó que el tema se deje sobre la mesa y se conozca la próxima semana.

La **Licda. Diamela Genao** expresó que aunque se apruebe más adelante el informe hay temas que son para ponerlos como puntos de agenda, por lo cual sugiere que se haga desde ya y así se va avanzando, agregó que solicita con urgencia que se agende el tema de los Recursos Humanos ya que nombró una Comisión y la misma está apoderada de temas importantísimos y al parecer no se ha reunido.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que está de acuerdo con el primer planteamiento, no obstante con relación al segundo señalamiento informó que como en la resolución que creó la Comisión Temporal de Recursos Humanos no se identificaba a un coordinador, la Gerencia General tuvo la iniciativa de convocar a todos los representantes de la misma para que escoja un presidente y apruebe un plan de trabajo, y ya dicha Comisión se ha reunido en dos ocasiones y tiene la información de que la Licda. María Isabel Gassó y el Dr. Mueses presentaron sus excusas para una de las reuniones, por lo cual ya la Comisión está caminando y exhortó a los demás para que se reúnan.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó su queja por la forma en que se realizó la última convocatoria a una reunión de dicha comisión ya que debe haber un mínimo y un máximo de tiempo y aquí aparece un informe de la Comisión en la que se dio una directiva sin haber quórum porque no estaba presente ni el sector gubernamental ni el sector empleador, no obstante haber presentado su excusa, añadió que la Comisión se reunirá el lunes y en ese momento se pondrán las cosas un poco más claro.

El **Ing. Francisco Hernández** en su calidad de integrante de la Comisión de Recursos Humanos, aclaró que las comisiones se han estado reuniendo haciendo quórum por mayoría de los que conforma la comisión, y que el tema tripartito tiene su validez en las comisiones al igual que en el Consejo, pero que el manejo que se ha tenido ha sido que en la Comisiones se hace quórum con la mayoría, añadió que en la primera reunión de la Comisión la Licda. Gassó se excusó y que se conversó con el Dr. Mueses vía telefónica, y a fin de avanzar con los trabajos se decidió nombrar un coordinador, entendemos claro la importancia de los demás

sectores y se fijó una nueva reunión, con la convocatoria realizada, finalmente precisó que se está actuando bajo las normas de comisiones.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó que las expresiones de la Licda. Gassó corroboran lo que el anteriormente había señalado con relación a la forma como se realizan las convocatorias de las comisiones de trabajo, por lo cual el sugirió que sean por escrito y con la debida antelación; en otro orden recordó que desde hace un tiempo ha solicitado que se conozca el tema de la contratación de los recursos humanos de la salud.

La **Dra. Maritza Rodríguez** expresó que después de ciertas experiencias negativas hay que envolverse a tiempo en los asuntos, solicitó formalmente sin pago de dieta de que se le incluya en la comisión de Recursos Humanos y en otro orden en cuanto al tema de la contratación de los recursos humanos señaló que es un tema prioritario porque se siguen nombrando en todas las instituciones médicos y no se habla de concurso médicos, agregó que en la ley hay muchos deberes y hay algunos derechos para los médicos y que los deberes se han puesto en funcionamiento y los derechos se olvidan, por lo cual entiende que el Consejo que debe supervisar todo lo relacionado a la ley debe tomar cartas en el asunto y decisiones a fin de exigir a la diferentes instituciones que la ley manda a que contraten mediante concurso médico lo que va a repercutir con una atención con calidad adecuada al paciente.

El **Dr. Waldo Suero** precisó que se están violando la ley de Seguridad Social, la ley General de Salud y la ley 60-97 reiterativamente específicamente en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y en algunas estructuras del IDSS, por lo cual Consejo debe agendar este tema para buscar una salida, ya que se esta contratando personal sin tomar en cuenta estas leyes.

La **Licda. Daysi Montero** consideró que se están mezclando las cosas porque una cosa es la Comisión temporal de Recursos Humanos y otra el caso de las Comisiones Medicas, añadió que las instancias que tienen mas médicos son la SISALRIL y el SENASA quienes tendrán su forma de contratación lo cual no sabe si es incumbencia del CNSS, por otro lado, en cuanto a la situación expresada por la Licda. Gassó consideró que esto es un asunto interno de esa Comisión que deben resolver a lo interno, recordó que desde el pasado año había planteado que se debe establecer un mecanismo para la elección del personal que trabaja en la instituciones y precisó que la Comisión de Recursos Humanos tiene mandato del Consejo para conocer del nombramiento del Contralor y el Consultor Jurídico.

El **Dr. Waldo Suero** aclaró que cuando habla de recursos humanos se refiere a la contratación de médicos en los hospitales, patronatos, ONG, policlínicas, etc.

El **Dr. Zoilo Núñez Salcedo** explicó al Dr. Suero que debe enviar su solicitud de incluir el tema al cual hizo referencia por escrito.

Punto No. 6: Aplicación del pago ordinario del Gobierno Central

El **Presidente en Funciones del Consejo** dio lectura a una comunicación de la TSS mediante la cual solicitan la posposición de éste punto, con la finalidad de enviar un informe completo. Ante este pedimento el punto quedó aplazado para la próxima sesión.

Punto No. 7: Reorganización de las comisiones de trabajo del CNSS

El **Presidente en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General.

El **Gerente General** recordó que en vista de que se decidió que todas las comisiones tuvieran un suplente para dar continuidad a los trabajos, ya se han recibido y distribuido las propuestas del sector empleador y del sector laboral, por lo cual es necesario reestructurar las comisiones porque en algunos casos hay personas que ya no son miembros del CNSS y además de enriquecerlas con la suplencia, añadió que se ha elaborado un cuadro para que se tome una decisión y que las comisiones puedan operar bajo este nuevo sistema, que permite en el caso que el titular no pueda asistir enviara al suplente.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó que la Gerencia General envíe un listado en blanco de todas las comisiones a fin de que los sectores lo completen, ya que se ha detectado que el sector laboral ha incluido algunas comisiones que el sector empleador no tenía y viceversa.

La **Dra. Maritza Rodríguez** expresó su inquietud porque en las comisiones tan solo pueden participar miembros del CNSS, por lo cual para el caso del CMD por ejemplo que tan solo tiene dos representantes resulta un poco forzado, a parte de que no son expertos en todos los temas.

La **Licda. Daysi Montero** explicó que el sector laboral no incluyó algunas comisiones por ser transitorias con excepción de la Comisión Temporal de Recursos Humanos.

La **Licda. Diamela Genao** sugirió que cuando se envíe el listado se coloquen a parte las Comisiones transitorias.

El **Dr. Waldo Suero** preguntó si necesariamente tienen que ser los miembros del CNSS los integrantes de las comisiones, ya que el CMD tiene personas preparadas para determinados puntos, por lo cual entiende que se puede designar otra persona.

El **Presidente en Funciones** aclaró que las comisiones son asuntos exclusivos del Consejo, que se pueden invitar asesores en determinados momentos, pero no se pueden mezclar Consejeros con personas que no lo son, lo que nada impide que los miembros del Consejo se puedan asesorar y hacer las consultas con sus sectores que entiendan de lugar.

El **Ing. Francisco Hernández** explicó de acuerdo con los Reglamentos los Consejeros pueden participar a cualquier reunión de comisión con voz, y se puede hacer uso de la asesoría.

La **Dra. Maritza Rodríguez** manifestó que asume la responsabilidad de asistir a las reuniones de las comisiones cuando el Dr. Suero no pueda, y solicitó que se le permita tener un asesor para el tema del PBS, agregó que en vista de que no tienen poder de veto, y cuando solicitan que no se adopte una resolución que le afecte no se les toma en cuenta, solicita formalmente que en las comisiones que no está el CMD como miembro que se les avise para asistir.

El **Presidente en Funciones** solicitó a la Dra. Rodríguez enviar por escrito cualquier solicitud que tuviera, ya que no se debe alterar el orden de las comisiones de trabajo, porque si bien es cierto lo que dice el Ing. Hernández, hay que tomar en cuenta que cuando el CNSS nombra una Comisión esa es la que trabaja, porque de lo contrario todo el CNSS se trasladaría a la comisión.

Punto No. 8: Turno Libre

El **Presidente en Funciones** cedió la palabra a la Licda. Marisol Vicens.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que quiere solicitar al asesor legal, Lic. Carlos Hernández, información sobre dos temas. En primer lugar preguntó sobre el recurso de apelación depositado por ADARS/ADIMARS en contra de una decisión de la SISALRIL, y que se está conociendo en la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Apelaciones, pero que se desconoce el estatus de este recurso porque el CNSS no ha sido apoderado y se supone que es el Consejo el que tiene que ser apoderado en lo concerniente a este recurso y el otro tema está relacionado con una carta de fecha 29 de abril que envía el Gerente General al Presidente del Consejo, que es un tema que era de su conocimiento y a la vez muy preocupante, ya que se inauguró esta Torre de la Seguridad Social a

wasmy
HLL

by
CA

Don.

DRS

23

5.9

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

finales del año pasado y resulta que, hasta que se encontró una solución afortunadamente en el día de hoy, se estuvo en peligro de perder este edificio, porque se encontraba con un aviso de Venta en Pública Subasta.

Consideró que estos son temas muy importantes, sobre todo el último, y que sería bueno que el Asesor Legal Externo, que es el nombramiento que tiene, haga las aclaraciones sobre el mismo y que es bueno para el futuro que temas de tanta trascendencia como ésta sean del conocimiento de los Consejeros/as, porque compete a todos nosotros y eso podría derivar en la toma de ciertas decisiones.

El **Lic. Carlos Hernández** expresó que ambos temas están en manos de la Gerencia General. Manifestó que del primero lo último que ha ocurrido es que se celebró una reunión, en la que se trató de conciliar los diferentes intereses con motivo de este recurso y que sencillamente una parte alegó que tenía derecho a tener tiempo para poder estudiar la replica que preparó la SISALRIL del Recurso de Apelación, ya que dijeron haber recibido la cita sólo tres días antes de la conciliación, entonces se les dio ese plazo, considerando que no cree que se haya hecho otra gestión o reunión. Agregó que los representantes de la SISALRIL declararon que no debían ser parte del proceso, por ser una institución del sistema, dato que se le facilitó a la Comisión de Reglamento que está trabajando con el Reglamento de Apelaciones, para que se tomarán en cuenta esas observaciones y que lo último que informó al Gerente es que entendía que este asunto debía apoderarse formalmente al CNSS y ponerse en agenda porque este Consejo es la institución legalmente apoderada y sobre todo porque el alegato de los abogados de la SISALRIL es que decían que donde debían dirigirse exclusivamente es al CNSS, lo que dio como válido, por lo este Consejo debía entonces apoderarse, ya que puede incurrir en denegación de justicia.

Sobre el otro punto declaró que había una Venta en Pública Subasta fijada para una fecha y que fue asistido por el Consultor Jurídico de la SIPEN. Sobre el asunto, informó que una vez llegó el aviso comunicó a la Gerencia General a través de Gianna D'Oleo que entendía que ese era un asunto muy especializado y que no era de su dominio, por lo que se tenía que contratar a una persona y por ello recomendó al Lic. Roberto Rubio, afirmó que en ese momento pasaron los meses y se llegó hasta el punto en que se llegó a la gravedad de la Venta en Pública Subasta, que ya se iba a ejecutar y en vista de la situación se dirigió al Presidente del Consejo, quien se sorprendió de que las cosas llegaran hasta esta situación y le preguntó qué podía hacerse y en ese instante se les ocurrió contactar a José Javier Ruiz, quien tiene experiencia en esta materia y les atendió. Expresó que estaba enterado vía comunicación que envió el Gerente General de que se hizo una gestión, no procesal, sino amigable, para obtener la suspensión del proceso y el saldo de la deuda.

En otro orden, aprovechó la ocasión para tratar un tema que no estaba previsto en la agenda. Declaró que por decisión de este Consejo había sido nombrado hace un año y nueve meses como Asesor Legal Externo y que ésta es su condición. Manifestó que el año pasado, en verano, el Gerente le exigió más presencia en el Consejo, a lo que tuvo que negarse por ser un Asesor Externo y tener oficina jurídica, que él cumplía con la asesoría debida y que le recomendaba someter al Consejo la propuesta de un Consultor Jurídico Interno, porque el volumen de asuntos jurídicos iba en aumento. Agregó que el sector empleador propuso formalmente que se contratara un consultor jurídico y que él tomó la iniciativa de traer un candidato ante el Presidente del Consejo, con su currículum y todo, que esta persona fue investigada y que el Presidente del Consejo dispuso que se contratara provisionalmente. Añadió que con el volumen de casos que se tienen actualmente se amerita una Consultoría Interna y que cumpla horarios, que cumpla con los conocimientos básicos del Derecho y que en casos especiales, como fue la Venta en Pública Subasta, se contrate un especialista.

Declaró que el Presidente decidió hacer un nombramiento provisional del candidato que trajo, lo que no se ha realizado y que eso tuvo lugar hacía aproximadamente dos meses. Consideró que el Consultor Jurídico de una institución de esta envergadura es tan importante como un Contralor, ya que el volumen de asuntos jurídicos es cada vez mayor, por lo que no es sano para la institución no tener un Consultor Jurídico permanente.

La **Licda. Diamela Genao** manifestó que sobre este tema hacía varios meses cuando se nombró la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones recibió una llamada a su casa de la Asociación Popular pidiéndole una cita formal para tratar el tema de la deuda y que les explicó que no podía reunirse con ellos, porque no le correspondía, ya que sólo preside la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Explicó que eso tuvo lugar seis meses atrás y que se comunicó con el Gerente y le explicó lo sucedido, quien parecía no estar enterado de lo que sucedía. Destacó que de manera informal preguntaba sobre el estado de situación de la deuda, aunque recientemente recibió una comunicación enviada al Secretario de Finanzas, solicitando el pago. Declaró que este tema llegó a estos niveles por no haber una persona interna que se encargara e hiciera lo que debía hacerse en su momento, para que las cosas no llegaran tan lejos y que debió informarse al CNSS hace muchos meses, por su alta importancia.

El **Sr. Eugenio Pérez Cepeda** manifestó desconocer estos temas, sobre todo lo referente a la Subasta. Declaró que corresponde al CNSS decidir todo y saber las cosas cuando se están ejecutando. Expresó que el Gerente General es nombrado por el CNSS y que nadie puede estar por encima del CNSS y que respecto a los

nombramientos ninguna de las consideraciones se tomaron en cuenta y que se había planteado que la Comisión de Recursos Humanos viera los Currículums de los abogados y que no los han visto tampoco. Se mostró de acuerdo con el Lic. Hernández cuando éste se expresó como Asesor Externo, como un igualado y que debe tenerse en el Consejo obligatoriamente un Consultor Jurídico y que éste Consultor debe tener ayudantes y que para ello existen los fondos. Añadió que no podemos descuidarnos con cosas que pueden ser funestas para la institución y que en el Consejo nunca se dijo que existía esa deuda y que el Consejo se entera porque se pone en Pública Subasta el local y pasan copias de los cheques que saldan la deuda, por lo que consideró que situaciones como éstas no pueden volver a pasar, bajo ninguna circunstancia. Agregó que el Gerente en su condición no puede permitir que esto suceda y que debe contratarse todo el personal que sea necesario, recomendado por el Consejo o por la Comisión de Recursos Humanos, así como también expresó que en lo adelante debe darse más seguimiento a las cosas que tienen que ver con la dirección de este CNSS.

El **Gerente General** declaró que con relación a la demanda de impugnación a la decisión de la SISALRIL, se consultó al asesor legal y en ese momento él señaló que en vista de que no existía un reglamento para el manejo de conflictos, él entendía que era aconsejable que la Gerencia General tuviera alguna iniciativa al respecto, por lo que estuvo en la reunión que él señaló y que en ese sentido se produjo la observación que señaló la SISALRIL y en ese momento se aceleraron los trabajos y la comisión de Reglamento terminó el Reglamento de Apelaciones y entonces el tema ha quedado suspendido hasta tanto se apruebe el Reglamento para el manejo adecuado del tema. Aseguró que después de esa reunión no ha habido ningún otro acontecimiento y que es bueno señalar que desde el primer momento que llegó toda la documentación, ésta se distribuyó a todos los miembros del Consejo para que estuviesen informados al respecto. Manifestó que el Asesor Legal sugirió que esto viniera al Consejo, porque ya se estaba aprobando el Reglamento. De modo que desde que se tenga el Reglamento se agendará para conocerse integralmente.

Con relación al Consultor Jurídico, señaló que es cierto que se envió una recomendación de una persona, la cual se extravió en Secretaría y que luego se recibió en la Gerencia e inmediatamente se llamó al Dr. Voltaire Batista, se entrevistó, se llamó a la encargada de Recursos Humanos para que tomara los datos generales y éste se fue y ni siquiera comunicó su decisión de declinar de la posición al Gerente General. Destacó que se enteró de la decisión de desistir de la contratación porque se lo informó verbalmente el Asesor Legal, no la persona que se llamó y se entrevistó y a la que se les explicó las funciones que desempeñaría y que se iba a contratar temporalmente en lo que el Consejo tomaba una decisión. Agregó que la información del Asesor Legal sobre la

Wasm

RV

ca

Dm.

J

mlu

26

3-5

decisión del Dr. Batista Matos la recibió antes del inicio de una sesión del CNSS y que en esa misma sesión el Presidente del Consejo propuso al Dr. Batista y el Sector Laboral manifestó que quería presentar propuestas. A partir de ese momento cuando el Consejo habló de hacer una terna, de considerar una serie de candidaturas, ya la Gerencia General no tenía ninguna posibilidad, sobre todo porque el Dr. Batista nunca volvió a ponerse en contacto con la Gerencia General. Declaró que la Gerencia es la más interesada en que este problema se resuelva, pero que el mismo está en manos del Consejo, y que para ello se formó la Comisión a cuyos miembros el Gerente General convocó para que se constituyera en sí misma y trabajara con una dinámica, donde éste es un punto pendiente y urgente.

Por tanto declaró que al propio Lic. Hernández le consta que esa persona nunca se ha comunicado para decir si le interesa o no el puesto o si piensa que las cosas se deben hacer de tal manera, ya que fue el mismo Lic. Hernández quien informó que él no tenía interés y que dada la influencia del Dr. Ray Guevara fue que aceptó, pero que ese fue el día en que se planteó el tema aquí y por lo tanto ya corresponde al Consejo y a partir de ahí la Gerencia General está esperando que el CNSS tome una decisión.

Finalmente, sobre el último tema señaló que es cierto lo que dice la Licda. Diamela Genao, ya que se enteró en una oportunidad porque el Dr. Defilló lo llamó y le informó que a la SISALRIL había ido alguien hablando del inicio de una demanda sobre el edificio y que él lo había referido a la Gerencia General y fue la misma noche que la Licda. Diamela Genao le informó que la habían llamado, por lo que a partir de ese momento se le ha dado seguimiento y que existe una documentación al respecto que igualmente fue distribuida en su momento.

Señaló que el CNSS conoce que existía una deuda, porque en el acta donde se aprobó la compra del Edificio se dijo que había una hipoteca con dos Asociaciones y que el Gobierno iba a cubrir esas hipotecas como parte de la donación que hacía a la compra del edificio de la Seguridad Social. Así mismo en la comunicación que planteó el Lic. Lois Malkún, en ese entonces Secretario de Finanzas, se decía que se había acordado con las Asociaciones para que éstas donaran o reconocieran los intereses que tenían atrasados los anteriores dueños del edificio y que ese era el aporte que esas Asociaciones hacían a la Seguridad Social, lo cual éstas aceptaron de buena fe y a partir de ese momento la Gerencia General, a través del Subgerente General y del Gerente Financiero, comenzó a trabajar para que estas Asociaciones dijeran cuánto era la deuda, porque tenían que reducir los intereses que tenían acumulados y que habían acordado con el Gobierno eliminar. En el interín se produjo con el Presidente del Consejo, el Ing. Henry Sahdalá y la Dra. Alma Bobadilla, una reunión con el Secretario de Finanzas y ahí se entregó

[Handwritten signature]
wsc-1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dm.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mba

[Handwritten signature]
27
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E-g

toda la documentación, porque como es sabido hubo cambio del Secretario de Finanzas, así que se le explicó toda la situación del edificio y el Secretario de Finanzas dijo que lo resolvería y manifestó que se pagaría la deuda y sugirió que debido a la burocracia se designara alguien de la Gerencia a gestionar la pronta emisión de los cheques y desde entonces se iniciaron las diligencias y se hicieron visitas y llamadas casi diarias a esas Asociaciones para que dijeran por escrito cuánto era efectivamente la deuda, ya que tenían unos intereses que no se iban a pagar.

Este Consejo conoció de dos comunicaciones que se le enviaron al Secretario de Finanzas con las cifras de las deudas y una vez con ese número crítico la Secretaría de Estado de Finanzas ordenó hacer los cheques de las Asociaciones, pero la parte legal de la Asociación Popular parece que no fue informada y siguió el proceso, pero inmediatamente la Gerencia se enteró de esa gestión inició las acciones pertinentes y se logró paralizar el proceso, porque ya teníamos garantías por escrito de que se iba a pagar y ellos sabían que la culpa era suya porque por más de un mes y medio no dieron las cifras correctas para poder hacer los cheques correctamente. En parte esta dilación se debió a que la condonación de los intereses tenía que ser autorizada por sus respectivos consejos.

Declaró que en la mayoría de estos casos, en los puntos críticos del tema se le fue informando al Presidente del Consejo; reconoció que quizás debió traer más información al Consejo, pero que no se le dio la trascendencia que tiene ahora, porque en todo momento la Gerencia General estuvo gestionando que las Asociaciones dieran las cifras exactas de las deudas, para que los cheques se hicieran en función de eso y pudieran ser auditados sin problemas. Explicó que el resultado es que cuando se le comunicó a la Asociación Popular de Ahorros Préstamos de esta situación, inmediatamente procedieron a suspender la acción legal y dieron tiempo para que el problema se resolviera, lo cual hemos logrado y que ahora se va a comenzar la parte legal que implica el saneamiento de los títulos para que finalmente este proceso termine con la adjudicación a nombre del Consejo Nacional de la Seguridad Social de la propiedad de este edificio.

El Lic. Carlos Hernández, por su parte, expresó que en relación al tema del recurso de apelación contra la SISALRIL se ha visto obligado a recomendar que esté apoderado este Consejo, pero que, como señalaba el Gerente General, se está esperando el Reglamento de Apelaciones y que eso no puede estar en esa situación y consideró haber dado la orientación legal acertada diciéndole que éste es un recurso y que el que está apoderado es el Consejo y no la Gerencia y que si no se apodera al CNSS, entonces los miembros del CNSS incurrirían eventualmente en denegación de justicia, por lo que entiende que es decisión del Consejo decidir mediante una resolución que "hasta que no se apruebe el

HRP
WACM

M
[Signature]

DM.

[Signature]

[Signature]

medu

[Signature]

[Signature]

me

SE

[Signature]

E-g

28

[Signature]

Reglamento de Apelaciones no se conocerá del recurso de apelación" y no del Gerente General.

En cuanto a lo del edificio, declaró que pasó más o menos igual, que el Gerente declaró no considerarlo trascendente, pero que él ya lo había dicho, que desde el principio le preocupaba mucho porque no es especialista en vías de ejecución y que lo primero que le dijo a la Srta. Gianna D'Oleo, fue que se llamara a un abogado que dominara esta área, los plazos y todo eso, por lo delicado del asunto.

Con relación a lo del Consultor Jurídico, dijo verse precisado a hacer cierta aclaración, porque el Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara, al indicársele la situación, la cantidad de casos y las situaciones que se están dando, le preguntó que a quién recomendaba y que él sugirió al Dr. Batista Matos, sin importar que no se le nombrara, ya que lo primordial era nombrar a alguien en la posición de Consultor Jurídico. El Presidente del CNSS lo consideró pertinente y no solamente instruyó, sino que trazó las pautas vía telefónica y escrita, de que se nombrara provisionalmente al Dr. Batista Matos hasta que el Consejo decidiera, porque en una situación como ésta no se puede dar el lujo de no tener un Consultor Jurídico. Añadió que al momento no se ha sido designado el Dr. Batista Matos, por lo cual insiste en la importancia de este asunto ya que es su responsabilidad que este Consejo tenga la debida asesoría interna

El **Presidente en Funciones** declaró que entiende que definitivamente hay una cosa cierta y es que el Consultor Jurídico no ha sido nombrado, por la razón que sea, pero que no podía cuestionar al Gerente General de cosas que desconoce, pero que definitivamente el caso ha llegado hasta aquí, porque el Consultor Jurídico no está, independientemente de quien sea, ya que el Consultor Jurídico es absolutamente necesario en esta institución. Aclaró que el Lic. Carlos Hernández es un Consultor Jurídico o Asesor Legal Externo y que se debe nombrar a la mayor brevedad posible al Consultor Jurídico Interno.

Así mismo instó al Gerente General y al Lic. Carlos Hernández a reunirse con él, para dirimir el asunto, ofreciéndose como instrumento conciliador e inmediatamente cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aceptó la mediación que gentilmente le ofrece el Presidente en Funciones y expresó que el tema debe aclararse porque la decisión está en manos de este Consejo y se creó una Comisión de Recursos Humanos para evaluar y hacer una propuesta y el sector laboral pidió una oportunidad para que se ampliara la moción.

El **Presidente en Funciones del Consejo** reiteró su solicitud de realizar una reunión con el Gerente General y el Asesor Legal del CNSS.

No habiendo otro punto que tratar a las 8:00 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.



DR. ZOILO NÚÑEZ SALCEDO

Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social



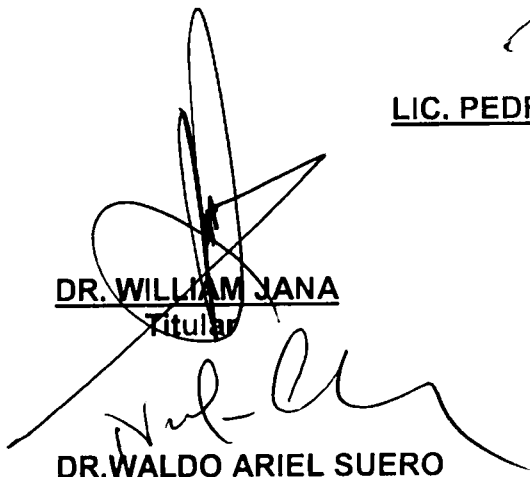
DR. EUSEBIO GARRIDO

Suplente



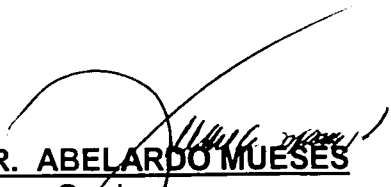
LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA

Suplente



DR. WILLIAM JANA

Titular



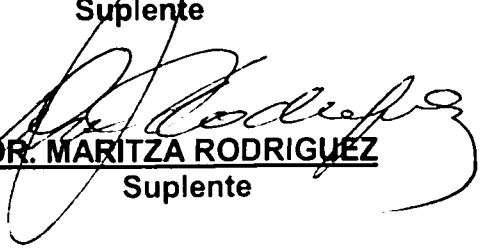
DR. ABELARDO MUESES

Suplente



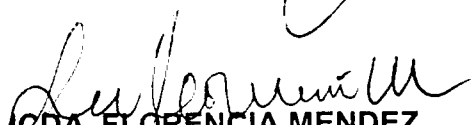
DR. WALDO ARIEL SUERO

Titular



DR. MARITZA RODRIGUEZ

Suplente



LICDA. FLORENCIA MENDEZ

Suplente

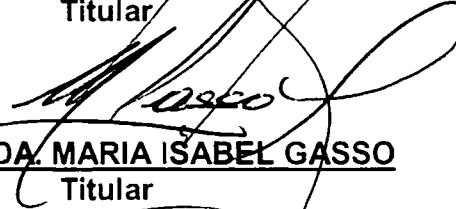


LICDA. MARISOL VICENS

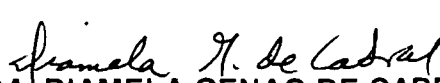
Titular


SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL

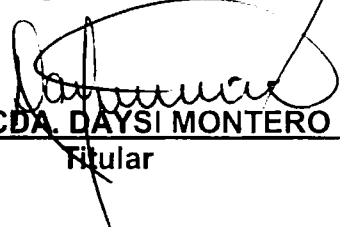
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL

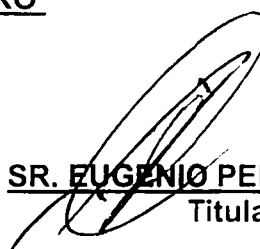
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO

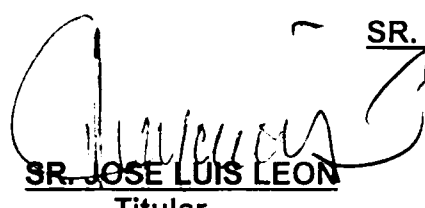
Titular


SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ

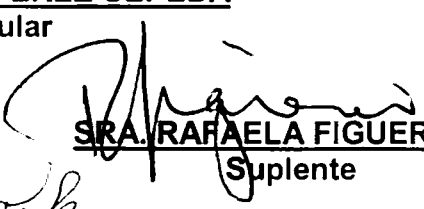
Suplente


SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA

Titular


SR. JOSE LUIS LEON

Titular


SRA. RAFAELA FIGUEROA

Suplente


LIC. NICASIO DE LA ROSA

Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ

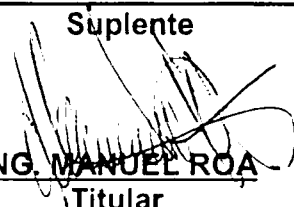
Titular


DRA. ROSA MONTERO

Suplente


LIC. GREGORIO PICHARDO

Suplente


ING. MANUEL ROA

Titular